

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0173/2016.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0173/2016
BITACORA: 04/KT-0019/04/16

C. JUAN MANUEL PUCH ROBALDINO

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 25 DE ABRIL DE 2016

En atención a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, por medio del cual solicita modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, en la modalidad de Superficie, Especie, Forma de manejo y Cercos, le informo lo siguiente:

Después de realizar la revisión de la información ingresada y presentada en el formato SEMARNAT-08-011 referente a modificación de datos del registro, y señala los incisos de Superficie, Especie, Forma de manejo y Cercos, de la UMA denominada "Vivero la millonaria", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0053-CAMP, le informo lo siguiente.

En cumplimiento a los artículos 32 Bis Fracciones I, II Y XXXIX DE LA Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como el artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta Delegación Federal, no tiene inconveniente en autorizar el registro para el manejo de las especies de la familia Cactaceae que se mencionan en la parte baja de este documento, e igualmente se aprueba su plan de manejo para las actividades de conservación, manejo, reproducción, y aprovechamiento sustentable de las especies autorizadas para dicha Unidad de Manejo.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	STATUS
Biznaga plumosa	<i>Mammillaria plumosa</i>	A
Biznaga de dedos largos	<i>Mammillaria longimmama</i>	A
Biznaga algondocillo liendrilla	<i>Astrophytum ornatum</i>	A
Biznaga algondocillo de estropajo	<i>Astrophytum capricorne senile</i>	A
Órgano pequeño pelón	<i>Echinocereus subinermis</i>	Pr
Órgano pequeño de colores	<i>Echinocereus reichenbachii fitchii</i>	A
Biznaga de sol pequeño	<i>Mammillaria microhelix</i>	Pr
Biznaga de Metztlán	<i>Mammillaria schiedeana giselae</i>	A
Biznaga de seda	<i>Echinocereus subinermis</i>	Pr
Biznaga cabeza de viejo	<i>Mammillaria candida</i>	A
Biznaga de la reja	<i>Mammillaria carmenae</i>	P
Biznaga negra y blanca	<i>Mammillaria melaleuca</i>	A
Biznaga de peñas	<i>Mammillaria tepexicensis</i>	Pr

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

La presente aprobación no lo exime de la responsabilidad de presentar los estudios correspondientes para solicitar aprovechamiento comercial sustentable de los ejemplares y de contar con la aprobación ante las demás autoridades competentes según sea el caso.

Dicha autorización deberá de estar acompañada de las similares SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/00880/2012 y SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0087/2012, de fecha 11 de abril de 2012, correspondiente al registro y aprobación de plan de manejo de la UMA que nos ocupa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

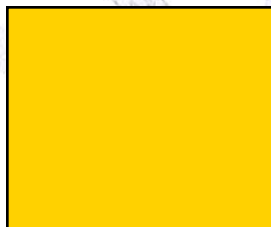
LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
del Estado de Campeche

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO
C.c.p. MVZ Jorge Maksabedian de la Roquette
Archivo de la Delegación.

Director General de Vida Silvestre



20/06/16

Juan Manuel Pich Robaldino